



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2012-MDS-CM

Sayán, 31 de Enero de 2012.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 06-2011-C.M.S.J.T.S. de fecha 19 de Diciembre de 2011, ingresado con Expediente Administrativo N° C-05507-1-2011 en fecha 28 de Diciembre de 2012, a través del cual la Junta Directiva del "Centro Histórico San Juan de Topaya - Sayán" solicita apoyo para el arreglo del Huario – Puente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 06-2011-C.M.S.J.T.S. de fecha 19 de Diciembre de 2011, ingresado con Expediente Administrativo N° C-05507-1-2011 en fecha 28 de Diciembre de 2011, la junta Directiva del Centro Histórico San Juan de Topaya representado por su Presidente Sr. Pablo Susanibar Matienzo, solicita apoyo con materiales consistente en: 04 Palos de Eucalipto o Casuarinas; 20 Bolsas de Cemento; 02 Kilos de Alambre y 03 Kilos de Clavos, para el arreglo del Huario – Puente, ante el aumento del cauce del Rio Chico.

Que, mediante Memorándum N° 008-2012-MDS-ODUYR/ROHL de fecha 05 de Enero de 2012, la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural señala que el costo estimado de los materiales a utilizar para brindar el apoyo solicitado es de S/. 800.00 Nuevos soles.

Que, a través de Certificación Presupuestal N° 00029 de fecha 17 de Enero de 2012, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto certifica que el apoyo solicitado para el arreglo del Huario – Puente, vía de acceso al Centro Histórico San Juan de Topaya, cuenta con disponibilidad presupuestal, conforme al siguiente detalle:

RB	SECUENCIA	META	ESPECIFICA DE GASTO						EN NUEVOS SOLES
18	0001	0021	2	3	2	4	1	2	800.00

Que, puesto a consideración del Pleno, sometido al debate correspondiente, disponen en forma unánime brindar el apoyo por la Junta Directiva del Centro Histórico San Juan de Topaya.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INCISO 25), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de donación efectuada por la Junta Directiva del Centro Histórico San Juan de Topaya – Sayán, consistente en: 04 Palos de Eucalipto; 20 Bolsas de Cemento; 02 Kilos de Alambre y 03 Kilogramos de Clavo, para el arreglo del Huario - Puente, conforme a los considerandos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, quién deberá efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas previstas, debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE